



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2018-62499108-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA - UNIVERSIDAD NAC. DE ROSARIO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1286 del 18 de mayo de 2018, la Resolución CONEAU N° 646 del 27 de diciembre de 2019, el Expediente N° EX-2018-62499108- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 737/18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo

establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** presentada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 646 del 27 de diciembre de 2019, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de **MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA**.

Que dicha resolución efectúa recomendaciones y establece compromisos para la implementación de la carrera.

Que el título de **MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA** correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1286 del 18 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 646 del 27 de diciembre de 2019 al título de posgrado de **MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA**, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, perteneciente a la carrera de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como

ANEXO (IF-2024-48264107-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento de los compromisos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 646 del 27 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA

Requisitos de Ingreso:

- a. Quienes tengan títulos de grado en Ciencia Política u otro título correspondiente a disciplinas de las Ciencias Sociales o Humanísticas u otros afines, expedidos por la Universidad Nacional de Rosario, o por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas y que, preferentemente, tengan experiencia en el sector público- aunque no como condición excluyente.
- b. Los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior, debidamente certificados. su admisión no significará reválida del título de grado.
- c. Quienes tengan títulos de grado universitario en otras disciplinas y acrediten una trayectoria reconocida en la gestión de organizaciones públicas.
- d. Quienes no posean título universitario de grado, y hayan aprobado carreras afines, de cuatro años de duración o más, en instituciones argentinas nacionales o provinciales, estatales o privadas legalmente reconocidas por las autoridades educativas correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación vigente en su artículo 39 bis. Su admisión no significará reválida del título.

Para los estudiantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel Intermedio Independiente. (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los estándares establecidos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En caso de ser admitidos, deberán acreditar, previamente a la defensa del Trabajo Final, el nivel Avanzado (C1) del conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los mismos estándares.

Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (Diploma Universitario en Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

Al momento de la admisión a la carrera, los alumnos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar en el Repositorio Digital Institucional una copia digital del Trabajo final, de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario, una vez finalizada la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO						
1.1.1	Problemas actuales de la gestión pública	Cuatrimestral	30	-	Presencial	
1.2.1	Proceso de políticas y gestión pública	Cuatrimestral	30	-	Presencial	
1.3.1	Principios constitucionales, régimen jurídico y administrativo en Argentina	Cuatrimestral	30	-	Presencial	
1.4.1	Dirección estratégica de organizaciones públicas	Cuatrimestral	30	1.1.1- 1.2.1- 1.3.1	Presencial	
1.5.1	Tecnologías de diseño y gestión de organizaciones públicas	Cuatrimestral	30	-	Presencial	
1.6.2	Gestión estratégica de recursos humanos del sector público	Cuatrimestral	30	1.1.1- 1.2.1- 1.3.1	Presencial	
1.7.2	Economía del sector público, planeamiento financiero y presupuestario	Cuatrimestral	30	1.1.1- 1.2.1- 1.3.1	Presencial	
1.8.2	Seminario de temáticas variables 1	Cuatrimestral	30	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO						
2.9.1	Enfoques teóricos sobre la gestión pública	Cuatrimestral	50	1.1.1- 1.2.1- 1.3.1	Presencial	
2.10.1	Metodologías de la investigación social	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
2.11.1	Elaboración y gestión de programas y proyectos	Cuatrimestral	50	1.3.1- 1.4.1	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	públicos					
2.12.1	Taller de diseño de Trabajo Final	Cuatrimestral	60	1.1.1- 1.2.1- 1.3.1- 2.10.1- 2.11.1	Presencial	
2.13.2	Seminario de temáticas variables 2	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
2.14.2	Seminario de temáticas variables 3	Cuatrimestral	30	-	Presencial	
2.15.2	Seminario de temáticas variables 4	Cuatrimestral	30	-	Presencial	
2.16	Trabajo Final	---	160	De 1.1.1 a 2.15.2	---	1 *

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las 160 horas corresponden a tareas de investigación y prácticas vinculadas directamente al Trabajo Final.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62499108- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONNAL DE ROSARIO-
MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA-MODALIDAD PRESENCIAL- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.